

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES (MUEVE TU PLATICA CON VECI)**

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de **“MUEVE TU PLATICA CON VECI”**. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. **OBJETO DE LA CAMPAÑA:** En esta campaña se busca incentivar el uso de billeteras (Nequi y Daviplata) a través de App Veci (en adelante “la App”)
2. **ÁREA DE COBERTURA:** Todas las ciudades del territorio nacional en las cuales la App Veci tenga cobertura.
3. **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Clientes y/o usuarios finales de la App de Veci (en adelante vecis) que tengan una cuenta activa en la App de Veci.
4. **EXCLUSIONES:** No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:
  - Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
  - Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
  - Empleados de Veci o Conexred.
5. **VIGENCIA:** La presente campaña estará vigente desde el 06 de octubre de 2022 hasta el 31 octubre. Sin perjuicio de lo anterior, veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.
6. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN E INCENTIVO PROMOCIONAL:** El veci que durante la vigencia de la campaña tenga el mayor monto transado en nequi y daviplata (transferencias y cobros), teniendo como mínimo para participar Diez Millones de Pesos (\$10.000.000 M/CTE) en Nequi y Daviplata durante la vigencia de la campaña ganará Un Millón de Pesos Moneda Corriente (\$1'000.000 M/CTE) que se pondrá como saldo disponible en la App Veci. No se tienen en cuenta las transacciones desde o hacia una billetera cuyo número sea el mismo que el registrado por el titular en la App de veci.

El beneficio promocional será entregado al participante que cumpla las condiciones antes descritas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de la campaña y será entregado para ser utilizado exclusivamente en la App.

### **7. SUPERVISIÓN:**

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las

transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

## **8. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- No se tienen en cuenta las transacciones desde o hacia una billetera cuyo número sea el mismo que el registrado por el titular en la App de vec
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

## **9. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

## **10. HABEAS DATA:**

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos

términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: [sac@soyveci.co](mailto:sac@soyveci.co)

**13. ORGANIZADOR:**

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “VECI”.